

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL- FAMILIA**

Bogotá, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Exp. 25286-31-10001-2020-00519-01

En atención del escrito presentado por las partes obrante en la carpeta 3 anexo 08 del expediente digital, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 18 de enero de 2022 por el juzgado de familia de Funza.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 316 del C.G.P. no se condena en costas en esta instancia por no aparecer causadas.

De otro lado, en firme esta providencia devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de primer nivel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

**Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

761237974299369b1277358fb20ebbe35dc5b28919de7ab39f5c320bcf6e7b27

Documento generado en 01/03/2022 12:18:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**